

Como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la consiguiente declaración del estado de alarma mediante el *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo*, apreciada por la Alcaldía-Presidencia una situación de grave riesgo sanitario para los miembros de la Junta de Gobierno Local y demás personal asistente a sus sesiones que dificulta el régimen presencial de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.3 de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local*, se procede a la convocatoria de sesión **extraordinaria a distancia por medios electrónicos** de la **Junta de Gobierno Local** el próximo **viernes 22 de mayo de 2020** a las **09:00 horas** en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, cuarenta y ocho horas después, con el siguiente Orden del día:

**ORDEN DEL DÍA
DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

18/20

- **Sesión:** *Extraordinaria, a distancia por medios electrónicos a través de la sala de reuniones virtuales WebEx.*
- **Fecha:** *Viernes, día 22 de mayo de 2020*
- **Hora:** *09,00 horas en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, cuarenta y ocho horas después.*

*** PRIMERA PARTE: Atribuciones conferidas por delegación o por ley.**

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD**

ECONOMÍA Y HACIENDA

- Punto nº 1.-** Propuesta de aprobación de reconocimiento de obligaciones de justificantes de gastos incluidos en la Cuenta 413 “*Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto correspondientes al ejercicio 2019*”, por importe de 5.125,61 €.
- Punto nº 2.-** Propuesta de aprobación del proyecto: cambio de finalidad de diversos proyectos de inversión en el presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2020.

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

- Punto nº 3.-** Propuesta de revocación de las competencias en materia de contratación pública delegadas por la Junta de Gobierno Local en el Teniente de Alcalde Delegado del Área Específica de Economía y Hacienda en la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Abril de 2020.

**ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, DEPORTE,
TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD
Y FOMENTO DEL EMPLEO**

CULTURA

Código Seguro De Verificación	cz3lK9Bz9Rr8UjbpD9R7/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	20/05/2020 19:36:11
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Secretaría General

- Punto nº 4.-** Propuesta de aceptación de la donación realizada por D. Enrique Castaños Alés, DNI ***4497**, de nueve pinturas y una escultura de diversos autores.
- Punto nº 5.-** Propuesta de aceptación de la donación realizada por D. Pedro Zamora Rodríguez, DNI ***5404**, de una obra de su propiedad titulada “*Giardino Verticale*”.
- Punto nº 6.-** Propuesta de aceptación de la donación realizada por D. Jesús López García, D.N.I. ***9822**, de una obra de su propiedad titulada “*La mirada que piensa*”.

ÁREA DE GOBIERNO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

SERVICIOS OPERATIVOS

- Punto nº 7.-** Propuesta de resolución del contrato prorrogado de los servicios de limpieza, recogida y tratamiento con la empresa mixta LIMASA III.

ÁREA DE GOBIERNO DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

- Punto nº 8.-** Propuesta de aprobación de concesión directa de subvención, articulada mediante convenio, a Turismo y Planificación de la Costa del Sol, S.L.U., por razones de interés público, social y económico.

ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA

- Punto nº 9.-** Propuesta de aprobación de las Bases Reguladoras de la “*Convocatoria Extraordinaria de subvenciones del Ayuntamiento de Málaga a entidades sin ánimo de lucro dedicadas al reparto de productos de primera necesidad a personas y familias en situación de vulnerabilidad social, para afrontar la situación socioeconómica de las familias más vulnerables como consecuencia del COVID-19*”.
- Punto nº 10.-** Propuesta de aprobación de concesión directa de subvención, articulada mediante convenio, a la entidad Banco de Alimentos Costa del Sol, BANCOSOL ALIMENTOS, para la ejecución del proyecto “*La Gran Recogida por el COVID-19*”, por razones de interés público.
- Punto nº 11.-** Propuesta de aprobación del levantamiento de la suspensión y, en consecuencia, continuación del procedimiento de concesión de subvenciones, de la “*Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga a entidades sin ánimo de lucro, para que faciliten la compra de productos de primera necesidad a personas con dificultades económicas 2020*”, de conformidad con lo

Código Seguro De Verificación	cz3lK9Bz9Rr8UjbpD9R7/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	20/05/2020 19:36:11	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Secretaría General

establecido en el apartado 4 de la Disposición Adicional Tercera del R.D. 463/2020, y aprobación de la modificación de los artículos 7, 8, 9 y 10 de las bases reguladoras de la referida convocatoria.

ÁREA DE GOBIERNO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

Punto nº 12.- Propuesta de adjudicación de concesión demanial en parcela ubicada en Boulevard Louis Pasteur nº 5 (Parcela E-4 del Plan Parcial Bizcochero Capitán) para Centro de Formación Profesional y Residencia de estudiantes, por un plazo de treinta y siete años prorrogables hasta un máximo de setenta y cinco y un canon único ofertado de 1.917.000 €.

Punto nº 13.- Propuesta de aprobación inicial de Estudio de Detalle en C/ Refino nº 5 y 7.

* SEGUNDA PARTE: Informativa.

- Dar cuenta de la Resolución de fecha 13 de mayo de 2020 del Ilmo. Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda relativa a la aprobación de la prórroga del contrato de servicio de planificación, mediación, compra de espacios publicitarios en medios impresos, radiofónicos, digitales, televisión y otros soportes para la difusión de publicidad, institucional y promocional, así como ejecución de los planes de comunicación del Ayuntamiento de Málaga (expediente nº 88/2017).
- Dar cuenta de la Resolución de fecha 14 de mayo de 2020 del Ilmo. Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda relativa a justificantes de gasto en ejecución de las medias de emergencia adoptadas de lucha contra el coronavirus (Relación nº 5).

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
 Francisco de la Torre Prados

Código Seguro De Verificación	cz3lK9Bz9Rr8UjbpD9R7/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	20/05/2020 19:36:11
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

